



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 021 - 2012 -OSCE/SG

Jesús María, 20 SET. 2012

VISTOS:

Los Informes N°s 082, 084 y 086-2012/LOG de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, y los Informes N° 570 y 589 y 594-2012/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57º de la Ley de Contrataciones del Estado, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 013-2012-OSCE/PRE, de fecha 17 de enero de 2012, el Titular del Pliego aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSCE, para el ejercicio presupuestal 2012, el mismo que fue modificado mediante Resolución N° 006-2012-OSCE/SG, Resolución N° 012-2012-OSCE/SG, Resolución N° 016 -2012-OSCE/SG y Resolución N° 020 -2012-OSCE/SG;

Que, la Unidad de Logística de la Oficina de Administración mediante Informes N°s 082, 084 y 086-2012/LOG, en base a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Unidad de Planificación y Presupuesto con Memorando N°s 017-2012/PP-MTT y 018-2012/PP y por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo con Memorando N° 317-2012/OPD, ha sustentado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012, considerando los procesos que requieren la Oficina de Estudios Económicos, la Dirección del SEACE, la Dirección Técnico Normativa, la Unidad de Tecnologías de la Información y la Dirección de Arbitraje Administrativo, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Logística, para el normal funcionamiento de las actividades institucionales debido a la asignación presupuestal y a la reprogramación de metas;





Que, mediante Informes N°s 570, 589 y 594-2012/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable respecto de la procedencia de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en razón de lo expuesto y teniendo en cuenta que es necesario la inclusión de los procesos de selección por asignación presupuestal y reprogramación de metas institucionales, corresponde disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE;

Que, mediante Resolución N° 085-2012-OSCE/PRE de fecha 03 de abril de 2012, se delegó en la Secretaria General del OSCE la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de este Organismo Supervisor durante el Año Fiscal 2012;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio Presupuestal 2012, de los procesos de selección que se detallan continuación:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO S/.
1	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE DISEÑO DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA LAS EMPRESAS EJECUTORAS Y CONSULTORAS DE OBRAS DEL RNP	70,000.00
2	ADP	BIENES	ADQUISICION DE 8 LICENCIAS DE SOFTWARE PARA DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACION	300,000.00
3	ADP	SERVICIO	SERVICIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ESTATALES PARA EL AÑO 2011.	320,000.00
4	ADS	SERVICIO	CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE DATOS E IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BIENES A SER INCLUIDOS EN EL LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES DE SUBASTA INVERSA	70,800.00
5	ADP	BIENES	ADQUISICION DE 1 SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL BASADO EN EL PRODUCTO ALFRESCO	390,000.00
6	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	100,000.00
7	ADP	BIENES	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y AUDITORÍA DE BASE DE DATOS	250,000.00



8	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TRIBUNALES ARBITRALES ESPECIALES	48,500.00
9	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE DIPLOMADO EN SUPPLY CHAIN	105,179.00
10	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE DIPLOMADO EN COMPETENCIAS GENERALES	64,000.00
11	LP	BIENES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTO ORACLE WEB LOGIC	1,653,180.00
12	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES DEL OSCE - EJERCICIO 2012	90,000.00

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, y cautele que éste se encuentre en la Unidad de Logística a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en la página web del OSCE, www.osce.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.



AUGUSTO EFFIO ORDOÑEZ
 Secretario General (e)



